JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., Catorce (14) de Diciembre del año dos mil veintidós (2022).-

RAD**:** EXPEDIENTE NUMERO 2019 - 00930.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría de este Despacho y en atención a lo solicitado en el memorial que obra a folio preliminar del presente cuaderno, allegado por la parte demandada el 30 de noviembre pasado (derivado No. 38 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

Ordenar a la parte demandada, estarse a lo dispuesto en proveído de esta misma fecha, donde se ordenó requerir a la apoderada judicial de la entidad demandante a fin de que acredite la facultad expresa para recibir, otorgada por la parte actora, acorde a lo normado por el artículo 77, inciso 4° del C. G. del Proceso.-

Cumplido lo anterior, vuelva el presente asunto al Despacho a fin de proveer.-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES
Juez
(3)

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **220,** hoy **15 de diciembre de 2022.** Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.